MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-013-2026
VERIFICACION DE IDONEIDAD

El municipio de San Carlos, está interesado en la suscripción de un contrato interadministrativo, razón por la cual esta Entidad procede a verificar la idoneidad o experiencia de "**LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS**", identificada con 901.858.304-5, como a continuación se relaciona:

Modalidad: Contratación directa (Contrato Interadministrativo)

OBJETO: *GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO Y LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600019574, SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE EDUCACION, según presupuesto anexo.*

Valor total: CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($192.969.075), el cual se compone de la siguiente manera:

Recursos a administrar para la ejecución del proyecto: Hasta por valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($180.969.075)**.

Honorarios de administración: Por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000)**, IVA incluido.

Plazo: TREINTA Y CINCO (35) días del calendario escolar, de la vigencia 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre del 2026, sin superar la fecha de terminación del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600019574.

CAPACIDAD JURIDICA Y LEGAL		
REQUISITO	CUMPLIMIENTO	VERIFICACION
Objeto social directamente relacionado con el área.	Objeto Social: *gestionar, liderar, promover, estructurar, ejecutar, supervisar, desarrollar y coordinar, en nombre propio, por interpuesta persona o mediante sistemas de cooperación, asociación o cualquier modalidad contractual, planes y proyectos sociales, institucionales, económicos, productivos, culturales, comunicaciones, recreativas, deportivas y de medios, del sector público o privado de carácter municipal, departamental, nacional e internacional; realizar e intervenir en proyectos de gestión inmobiliaria o reajuste de tierras, gestión agropecuaria, económica circular, apoyo a la producción y comercialización agrícola y sostenibilidad ambiental, adquisición de cualquier tipo de bienes y servicios por cuenta propia o por medio de terceros, en la ejecución de actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, mediante programas de renovación y desarrollo urbano y para el desarrollo de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión con el fin de mejorar la competitividad del Municipio y la calidad de vida de sus habitantes, así como realizar proyectos integrales para el mejoramiento de la infraestructura institucional y del espacio público a través de obras públicas, y promover alianzas público privadas para generar desarrollo, progreso y empleo para la comunidad a través de la prestación de servicios.* EDESAN E.I.C.E. podrá realizar todas las acciones y actividades directa o indirectamente relacionadas con su objeto y en particular las siguientes funciones y facultades básicas:	Acuerdo Municipal N° 01 de Marzo 06 de 2024 del Concejo Municipal de San Carlos - Ant, concedió "*Facultades pro-tempore al alcalde Municipal, para la creación de una empresa industrial y comercial del estado denominada Empresa de Desarrollo de San Carlos, por sus siglas EDESAN*". Decreto N° 040 del 28 de mayo de 2024 de la Alcaldía Municipal de San Carlos – Ant, "*Por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial Del Estado, del Orden Municipal - Empresa De Desarrollo de San Carlos - EDESAN.*". Registro Único Tributario RUT (Anexos).

	1. Participar en cualquier tipo de sociedad siempre y cuando su objeto social se encuentre relacionado. *2. Celebrar contratos, consorcios, uniones temporales, alianzas estratégicas, convenios interadministrativos, contratos de colaboración empresarial y demás actos requeridos para el cumplimiento del objeto social de la empresa.* *6. Contratar servicios de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.* *7. Gestionar el financiamiento de proyectos y/u obras con cualquier tipo de entidades o personas.* *10. Cobrar honorarios, comisiones u otro tipo de remuneración, por los servicios que preste conforme a sus estatutos.* *11. Elaborar directamente o por conducto de otras personas, estudios, proyectos necesarios para la realización de los objetivos que se propone y ejecutar los mismos.* *13. Consolidar una organización eficiente, eficaz, transparente y rentable en permanente búsqueda del mejoramiento como modelo empresarial.* *14. Administrar los bienes que el Municipio y otras entidades públicas o privadas le entreguen y que sean parte de los proyectos que se estructuren o ejecuten o que se pretendan enajenar.* *15. **Gestionar, liderar, promover, coordinar o ejecutar programas, proyectos, contratos o convenios en asocio con entidades públicas o privadas que tengan relación con su objeto**.* ***18. Apoyar, gestionar, liderar, promover, coordinar o ejecutar en materia logística celebraciones, eventos, ferias, concierto, reconocimiento, condecoraciones y otras actividades que requieran entidades públicas y/o privadas*** *19. **Atender todo lo relacionado con la formación a través de convenios o contratos direccionados con la Educación; eventos de entretenimiento y/o recreación, deportivos y actividades culturales*** *31. Formular, orientar, coordinar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo económico y social, relacionados con el desarrollo de los sectores productivos de bienes y servicios en un marco de competitividad y de integración creciente de la actividad económica.* *32. Ejecutar proyectos de desarrollo local, a través la innovación y el Emprendimiento empresarial.* *33. Planear y ejecutar proyectos para la generación de empleo digno, el estímulo y apoyar al emprendimiento económico y al desarrollo de competencias laborales.*	

	34. Gestionar, liderar, promover, coordinar o ejecutar alianzas público-privadas para generar desarrollo, progreso y trabajo para la comunidad, las cuales deben ser afines al objeto social de la entidad. *42.* ***Prestar el servicio de transporte en cualquier modalidad, directamente o a través de terceros*** *44.* ***Contratar personal en diferentes modalidades para el apoyo de las funciones misionales y apoyo a los proyectos del plan de desarrollo de la Administración Municipal, de manera directa o a través de terceros.*** *46. Gestionar, liderar, promover, coordinar o ejecutar programas y proyectos de economía circular.* *48. Ser entidad ejecutora y/o administradora de los recursos del Sistema General de Regalías en aquellos proyectos de inversión que sean viables con sujeción a la metodología general que defina la autoridad competente* Actividad RUT código CIIU 7010: ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL. Actividad RUT código CIIU 8299: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.	
Naturaleza de la entidad.	La "EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS", "EDESAN E.I.C.E"., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, descentralizada, vinculada al Municipio de San Carlos, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa y financiera y su régimen presupuestal y de personal es el de las entidades de esta clase	Decreto N° 040 del 28 de mayo de 2024 de la Alcaldía Municipal de San Carlos – Ant, "*Por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial Del Estado, del Orden Municipal - Empresa De Desarrollo de San Carlos - EDESAN.*".
Vigencia Personería Jurídica.	Indefinida, vigente con domicilio en el Municipio de San Carlos (Ant)	Decreto N° 040 del 28 de mayo de 2024 de la Alcaldía Municipal de San Carlos – Ant, "*Por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial Del Estado, del Orden Municipal - Empresa De Desarrollo de San Carlos - EDESAN.*".
Representación Legal de EDESAN	Resolución N° 478 del 01 de agosto de 2025 por la cual se nombra **a** la señora **KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.037.946.795 en el cargo de** Gerente de la **EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA -E.I.C.E-**.	Resolución N° 478 del 01 de agosto de 2025 de la Alcaldía Municipal de San Carlos.
La entidad ni el representante legal debe tener sanciones ni inhabilidades vigentes.	No se registran inhabilidades vigentes.	Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación. (Anexos).
La Entidad y R/L no deben figurar en el Boletín. de la Contraloría	No se registran responsabilidades fiscales vigentes.	Certificado de responsabilidad fiscal – Contraloría General de la Nación. (Anexos).
El representante legal no debe tener antecedentes judiciales.	El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	Consulta en línea de antecedentes judiciales. (Anexo).

El representante legal no debe tener Sanciones en el RNMC	El representante legal no tiene sanciones en el Registro Nacional de medidas correctivas	Consulta en línea del Registro Nacional de Medidas correctivas. (Anexo).
El representante legal no debe tener antecedentes en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	El representante legal no tiene antecedentes en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	Consulta en línea en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. (Anexo).
Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	El representante legal NO REGISTRA INHABILIDAD.	Consulta en línea página de la Policía (Anexo).
Cumplimiento de obligaciones de seguridades sociales y parafiscales.	El contratista cumple con las obligaciones de seguridad social	Certificación de paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, suscrita por el Gerente y el Contador Público de la Empresa. (Anexo).
Autonomía para contratar	Según el artículo 10 de los estatutos de la EDESAN, el gerente podrá celebrar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto de la entidad, sin limitaciones de acuerdo a los estatutos.	Decreto N° 041 del 29 de mayo de 2024 "Por medio del cual se adoptan los Estatutos de la Empresa Industrial y Comercial Del Estado, del Orden Municipal - Empresa De Desarrollo de San Carlos - EDESAN."
Paz y salvo municipal	Documento que tiene con el fin verificar si el contratista tiene obligaciones pendientes por pagar al municipio por cualquier concepto.	Documento N° 1115 emitido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de San Carlos con vigencia hasta el 04 de octubre del 2026, en el cual se verifica que la Entidad no posee deuda alguna con el Municipio. (Anexo).

CAPACIDAD TECNICA

La empresa EDESAN cuenta con la capacidad técnica, administrativa y financiera para la ejecución de proyectos de inversión, consultorías, asesorías y demás servicios lícitos que se encuentran enmarcados en su objeto social, dicha capacidad está dada por la estructura organizacional de la empresa; en la cual se da cuenta del personal idóneo como se muestra a siguiente:

Gerente General: Abogada

Asesor para la Gestión jurídica, legal y contractual: Abogado, Magister en Derecho Administrativo, Asesor Jurídico de Entidades Públicas.

Profesional para la gestión técnica y presupuestal de proyectos: Ingeniera civil con más de 20 años de experiencia, en la interventoría de obras y en la dirección y residencia de obras del sector público en edificaciones, escuelas, colegios, alcantarillados, acueductos en diferentes municipios del departamento de Antioquia.

Profesional para la gestión administrativa, financiera y contable: Administradora de empresas con experiencia más de 10 años en el área administrativa empresa privada y pública, manejo de presupuesto, tesorería, plataformas bancarias, caja menor y presentación de informes; con habilidades en los programas de Aries, Saimyr, ATN, entre otras.

Contador Público; para la preparación, presentación, análisis y administración de la información financiera necesaria para la toma de decisiones y el control en la organización.

Profesional para la gestión jurídica y contractual: Abogada, especialista en Derecho Administrativo, amplia experiencia en elaboración de contratos y convenios en entidades descentralizadas y municipios como lo es el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA.

EDESAN cuenta además con manual de contratación adoptado mediante ACUERDO NÚMERO 001 del 10 de agosto de 2024; en el cual se establece la forma como opera el Proceso de Contratación de Bienes y Servicios de la Empresa, siendo un instrumento de Gestión Estratégica que sirve como apoyo al cumplimiento del Objetivo Misional de la Entidad; orientado a que en los Procesos de Contratación se garanticen los objetivos del sistema de compras y contratación pública incluyendo eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, rendición de cuentas, manejo del Riesgo y publicidad y transparencia.		
EXPERIENCIA		
Experiencia Verificación del conocimiento del contratista derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato	**Entidad Contratante: MUNICIPIO DE BARBOSA** 191-2025; CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LAS SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE BARBOSA 219-2026; CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LAS SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE BARBOSA 158-2025; CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA TRASLADAR EL PERSONAL DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BARBOSA. 031-2026; CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA TRASLADAR EL PERSONAL DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BARBOSA. **Entidad Contratante: MUNICIPIO DE SAN CARLOS** **CI-026-2024;** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE ACCIONES LOGISTICAS Y OPERATIVAS PARA LA PROMOCION; FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA CULTURA A TRAVES DE DIFERENTES ACTIVIDADES DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA; SEGUN PRESUPUESTO OFICIAL **CI-012-2025;** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAL E INSUMOS EN ATENCION A LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN CARLOS ANTIOQUIA CI-004-2025; CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y DE LA FUERZA PUBLICA QUE PRESENTE SUS	Documentos de ejecución en diferentes procesos Verificación virtual en plataformas

	SERVICIOS EN EL MUNCIPIO DE BARBOSA, ASÍ COMO TAMBIEN LA EXPEDICION DE LAS TECNICOMECANICAS DE LOS VEHICULOS QUE SE REQUIERAN. CI-007-2025; CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA FOMENTAR EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR, DESTINADOS AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PGIRS Y LOS PROYECTOS SOCIALES DE DEPORTE Y RECREACIÓN, según anexo técnico CI-041-2025; CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA FOMENTAR EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR, DESTINADOS AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PGIRS Y LOS PROYECTOS SOCIALES DE DEPORTE Y RECREACIÓN, según anexo técnico.	

En consecuencia, a lo verificado, LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS reconoce que **LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS",** identificada con 901.858.304-5 cumple con todos los requisitos de idoneidad y cuenta con la capacidad técnica, financiera y de infraestructura requeridos para la ejecución del presente Contrato Interadministrativo de acuerdo con estudios previos realizados por la entidad. Para tal efecto, se adjuntan los documentos legales aportados por la entidad, donde consta su creación y vigencia.

San Carlos, Antioquia 23 de septiembre del 2026

OLGA DEICY SABOGAL RODRIGUEZ
Directora de Educación